



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 116-2019-MPC-A

Celendín 26 de abril de 2019

VISTOS:

El Informe N° 170-2019-MPC-GI, de fecha 26 de abril de 201, emitido por la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Celendín, solicitando aprobación de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LA LOCALIDAD DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE SOROCHUCO - PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA." CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2438908

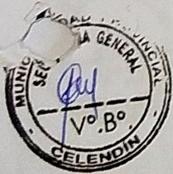
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiple, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, mediante El Informe N° 170-2019-MPC-GI, de fecha 26 de abril de 2019, emitido por la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Celendín, solicitando aprobación de proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LA LOCALIDAD DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE SOROCHUCO - PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA." CODIGO UNICO DE INVERSIONES:

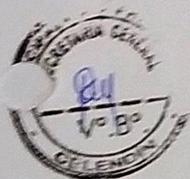




2438908, el mismo que se encuentra conforme y que es elevado del superior jerárquico, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía; el cual contempla el siguiente presupuesto:

PRESUPUESTO BASE	
TRABAJOS PROVISIONALES	169,439.02
SISTEMA DE AGUA POTABLE	482,202.54
SANEAMIENTO BASICO	528,185.41
CAPACITACION Y EDUCACION SANITARIA	55,000.00
MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	36,873.60
SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	18,932.81
	(CD) S/. 1,290,633.38
COSTO DIRECTO	1,290,633.38
GASTOS GENERALES (10%)	129,063.34
UTILIDAD (5%)	64,531.67
SUB TOTAL	1,484,228.39
IGV (18%)	267,161.11
COSTO DE EJECUCION DE OBRA	1,751,389.50
COSTO DE EXPEDIENTE TECNICO	31,200.00
COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	64,531.67
=====	
COSTO TOTAL DE INVERSION	1,847,121.17

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Provincial de Celendín





Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO RURAL DE LA LOCALIDAD DE COCHAPAMPA, DISTRITO DE SOROCHUCO - PROVINCIA DE CELENDIN - CAJAMARCA." CODIGO UNICO DE INVERSIONES: 2438908, por el monto de S/ 1,847,121.17 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a través de la Secretaria General a las oficinas que corresponde para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

